



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se encuentra vacante 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la Escuela de Artes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del Lic. Oscar Moreschi;  
que la función del cargo a cubrir estará asimilada a las que se desarrollan en un Área Operativa de Facultad, debiendo los aspirantes tener conocimientos específicos del Área de referencia, con motivo del proceso de transición de la Escuela de Artes a Facultad;

que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno);

que el Personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el día **Miércoles 24 de Febrero de 2009**, de 9:30 a 15:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, se lleve a cabo el acto en el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, podrán proponer a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de la Facultad, en el concurso interno o general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir 1 (un) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Escuela de Artes de la Facultad, con funciones asimiladas a las de un Área Operativa.

ARTÍCULO 2º. Los miembros Titular y Suplente propuestos por el Personal, deberán revistar en una categoría igual o superior al cargo objeto del mencionado concurso, y acreditar experiencia e idoneidad en la especialidad del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 3º. Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del acto mencionado, integrada por los Señores Lucas Iván Miranda, Gonzalo Mur y Gabriel Almada. La Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTÍCULO 4º. Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 FEB 2010  
RESOLUCIÓN N°: 81  
m.s.

DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
D. OSCAR EDELSTEIN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES